



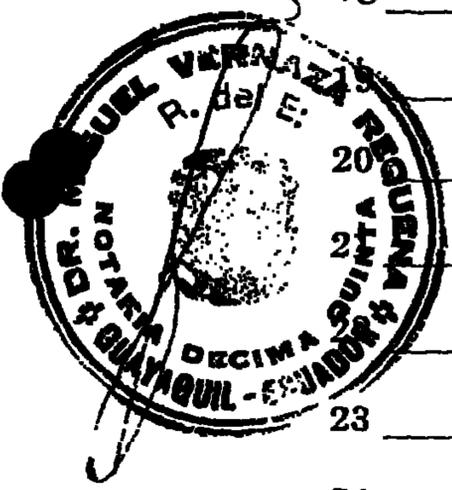
Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

0000 0000

1 ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
2 REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE  
3 LA COMPANIA TALLER INDUSTRIAL  
4 ECUADOR MOTOR CIA LTDA.-----  
5 CUANTIA: S/200.000,00.-----



6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los  
7 seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta  
8 y siete, ante mi Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,  
9 Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil  
10 comparece: el señor ATILIO WONG ESPANA, quien declara ser  
11 de estado civil casado, de profesión ejecutivo de  
12 empresas, en calidad de GERENTE de la Compañía Taller  
13 Industrial Ecuador Motor Cia.Ltda., el mismo que acredita  
14 su intervención con el nombramiento que será insertado a  
15 la matriz como documento habilitante.- El interviniente  
16 es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domicilia-  
17 do y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz  
18 para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruí-  
19 do que fue en el objeto y resultados de esta escritura de  
20 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que  
21 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamien-  
22 to me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En  
23 el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase  
24 incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL  
25 SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía  
26 TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA.LTDA., al tenor de  
27 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
28 Comparece al otorgamiento de la presente escritura



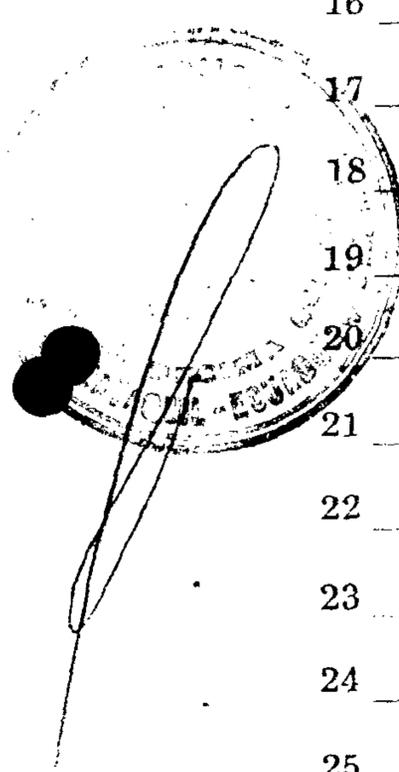
1 pública el señor Atilio Wong España en su calidad de  
2 Gerente y representante legal de la Compañía TALLER  
3 INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA.LTDA., debidamente autoriza-  
4 do por la Junta General Extraordinaria de Socios celebra-  
5 da el día veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y  
6 siete. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura  
7 pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón  
8 Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, el día veintitres  
9 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en  
10 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco  
11 de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se  
12 constituyó la sociedad denominada Taller Industrial  
13 Ecuador Motor Cia.Ltda., con un capital social de  
14 cincuenta mil sucres y domicilio principal en la ciudad  
15 de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante  
16 el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo  
17 Torres Crespo el día veinte de diciembre de mil novecien-  
18 tos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del  
19 Cantón Guayaquil el veintiuno de marzo de mil novecientos  
20 setenta y nueve, la compañía reformó y codificó sus  
21 estatutos y aumentó su capital social a la suma de  
22 quinientos mil sucres; y, C) La Junta General Extraordi-  
23 naria de Socios de la Compañía Taller Industrial Ecuador  
24 Motor Cia.Ltda., reunida el día veinticinco de agosto de  
25 mil novecientos ochenta y siete, acordó aumentar el  
26 capital social de la Compañía en la suma de doscientos  
27 mil sucres, que estaría dividido en doscientas nuevas  
28 participaciones sociales, iguales, acumulativas e



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

0000 003

1 indivisibles de un mil sucres cada una, así como reformar  
2 el artículo quinto de los Estatutos Sociales, autorizando  
3 al representante legal de la Compañía para que realice  
4 todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de lo  
5 acordado en dicha Junta. TERCERA: DECLARACION DEL AUMENTO  
6 DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
7 TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA.LTDA.- Con estos  
8 antecedentes, el señor Atilio Wong España en su calidad  
9 de Gerente y representante legal de la Compañía TALLER  
10 INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA.LTDA., conforme lo acredita  
11 con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente,  
12 declara mediante este instrumento público: Primero) Que  
13 se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de  
14 Doscientos Mil Sucres, el mismo que estaría dividido en  
15 doscientas participaciones sociales, iguales, acumulati-  
16 vas e indivisibles de un mil sucres cada una, de tal  
17 manera que la Compañía girará en el futuro con un capital  
18 de SETECIENTOS MIL SUCRES. Segundo) Que se reforma el  
19 artículo quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera  
20 que en el futuro este artículo dirá: "ARTICULO QUINTO:  
21 DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de  
22 SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas partici-  
23 paciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de  
24 un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada  
25 socio un certificado de aportación en el que constará  
26 necesariamente su carácter de no negociable y el número  
27 de las participaciones que por su aporte le corresponda.  
28 Los certificados llevarán la firma del Presidente y



1 Gerente de la Compañía" CUARTA: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO  
2 DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- Que las doscientas nuevas  
3 participaciones que conforman el aumento de capital han  
4 sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, en  
5 numerario por el señor Atilio Wong España, de nacionali-  
6 dad ecuatoriana. Sirvase señor Notario, incorporar las  
7 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de  
8 la presente escritura, adjunto como documentos habilitan-  
9 tes copia certificada del Acta de Junta General Extraor-  
10 dinaria de Socios de la Compañía Taller Industrial  
11 Ecuador Motor Cia.Ltda., celebrada el día veinticinco de  
12 agosto de mil novecientos ochenta y siete y copia del  
13 nombramiento del representante legal de la compañía  
14 debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (firma  
15 ilegible) Nieves A. Sotomayor S. Registro número mil  
16 trescientos cincuenta y seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
17 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITAN-  
18 TE.- N O M B R A M I E N T O.- TALLER INDUSTRIAL ECUADOR  
19 MOTOR CIA. LTDA. Guayaquil, a veinticinco de agosto de  
20 mil novecientos ochenta y siete. Señor Don Atilio  
21 Wong España. Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio  
22 de esta comunicación cumpla con informarle que la  
23 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
24 TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA.LTDA., celebrada el  
25 día de hoy, acordó designarlo a usted GERENTE de la  
26 Compañía por el período de dos años, con las facultades y  
27 atribuciones constantes en los artículos décimo quinto y  
28 décimo sexto de los Estatutos Sociales, entre las que se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA LTDA CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco dias del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las catorce horas en el local social de la Compañia ubicada en la calle Pedro Sula y contigua veinticinco, se reunió en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia Taller Industrial Ecuador Motor Cia Ltda. los señores: Atilio Wong España representando cuatrocientas ochenta participaciones de capital propio y Lucrecia España Suárez representando dieciséis participaciones de su propiedad; y Carlos Wong España representando cuatro participaciones de su propiedad. Todas las participaciones son iguales, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañia y es por ello que los socios manifiestan en forma unanime su voluntad de instalar en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: 1o) Conocer y resolver sobre el aumento de capital, sus condiciones y forma de pago; y 2o) Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañia; y 3o) Designar al Presidente y Gerente de la Compañia.

Preside la sesion la señora Lucrecia España Suárez en su calidad de Presidente de la Compañia y actúa como Secretario el señor Atilio Wong España en su calidad de Gerente de la Compañia. La señora Presidente solicita al señor Secretario que en su calidad de Gerente se encuentre presente la totalidad del capital pagado de la Compañia y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la sesion, solicitando a los señores socios su pronunciamiento sobre los puntos que son materia de esta reunion. Toma la palabra el señor Carlos Wong España para declarar que el no tiene ningun capital en su poder (aunque declara su capital, maximo que el que se trata de declarar con una exigencia legal, pero que declara su voluntad de su derecho preferente para suscribir las acciones que se le van a proporcionar en el aumento de capital) y que le da la libertad para que este capital sea utilizado en el aumento de capital y para que los estatutos



interesadas en ingresar a la Compañía, la señora Presidenta expresó que compartía el mismo criterio del señor Carlos Wong y que por lo tanto renunciaba a su derecho preferente en el aumento de capital. Luego de algunas deliberaciones, y con el voto unánime de los socios presentes que representan la totalidad del capital pagado concurrente a la reunión, la Junta General adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRETES, el mismo que estaría dividido en doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por lo que el capital con el que girará en el futuro la compañía será de SETECIENTOS MIL SUCRETES: RESOLUCION DOS: Que el pago del aumento se lo haga en numerario y en su totalidad: RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las participaciones que conforman el aumento de capital han realizado en esta Junta los señores Carlos Wong España y Lucrecia España Suárez; RESOLUCION CUATRO: Aceptar la suscripción de las doscientas participaciones que ha realizado el señor Atilio Wong España, el mismo que se ha comprometido a pagar en numerario el valor total de las participaciones por el suscritas; RESOLUCION CINCO: Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que el futuro el texto de dicho artículo será: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRETES, dividido en setecientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponden. Los certificados llevarán la firma del Presidente y Gerente de la Compañía." : RESOLUCION SEIS: Designar como Presidenta de la Compañía a la señora Dorina Arcana Arvalo de Wong y como Gerente de la Compañía al señor Atilio Wong España, autorizando a la Presidenta y Secretario de esta Junta para que emitan los respectivos decretos. RESOLUCION SIETE: Autorizar al representante legal de la Compañía a fin de que realice todas las gestiones necesarias al perfeccionamiento del aumento de capital y reforme el Estatuto Social acordados.



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

0000 006

1 contempla la representación legal, judicial y extrajudi-  
2 cial de la Compañía. Sus atribuciones vigentes constan en  
3 la escritura pública de Reforma y Codificación de  
4 Estatutos de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR  
5 CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Doctor Thelmo  
6 Torres Crespo el día veinte de diciembre de mil novecien-  
7 tos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil  
8 el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y  
9 nueve. Atentamente, (firma) Lucrecia España Suárez.  
10 Presidenta de la Junta. ACEPTO EL NOMBRAMIENTO. Guaya-  
11 quil, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta  
12 y siete. (firma) Atilio Wong España. C E R T I F I C O:  
13 Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de  
14 GERENTE a fojas treinta y tres mil novecientos veinti-  
15 seis, número ocho mil novecientos ochenta y tres del  
16 Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil  
17 trescientos ocho del Repertorio.- Archivándose los  
18 comprobantes de pago por impuesto de Registro y  
19 Defensa Nacional. Guayaquil, septiembre diez y siete de  
20 mil novecientos ochenta y siete. El Registrador Mercan-  
21 til.- (firma) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.  
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un  
23 sello.- Queda agregado al protocolo el Acta de Junta  
24 General Extraordinaria de Socios de la Compañía Taller  
25 Industrial Ecuador Motor Cia.Ltda., celebrada el día  
26 veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y  
27 siete.- Leída que fue íntegramente en alta voz al  
28 compareciente, éste la ratifica, afirma y firma

1 conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY

2 FE. - *[Signature]*

I

*[Signature]*

5 POR COMPANIA TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA

6 ATILIO WONG ESPANA

7 C.C. 0902663418 C.T. 033565

8 C.VOTACION 259-083 Tarqui

9 R.U.C. 0990246580001

11 *[Signature]*

12 DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA  
13 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

14 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
15 TESTIMONIO SELLADO Y FIRMADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE  
16 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. - *[Signature]*

17 *[Signature]*  
18 DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA  
19 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



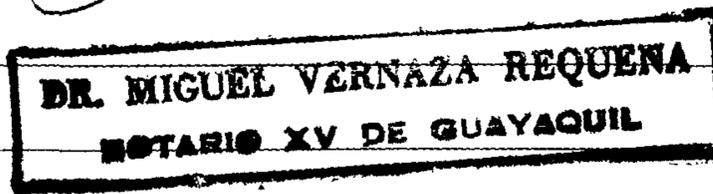
23 DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura  
24 de Aumento de Capital Social y Reforma al Estatuto Social de la  
25 Compañía Taller Industrial Ecuador Motor Cia. Ltda., de la Reso-  
26 lución No. 87-2-2-1-04747, expedida por la Intendente de Compa-  
27 ñías, Encargada, el veinte de Octubre del presente año, por la  
28 cual le dá su aprobación.- Guayaquil, veintiseis de Octubre

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA.LTDA.



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 de mil novecientos ochenta y siete. *0000 001*



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo  
10 ordenado en la Resolución No. 87-2-2-1-04747, dictada por la Inten-  
11 dente de Compañías Encargada, el veinte de Octubre del presente año,  
12 queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE  
13 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR  
14 CIA. LTDA., de fojas 21.575 a 21.585, Número 1.808 del Registro -  
15 Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 15.791 del  
16 Repertorio.- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos ochenta  
17 y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Firma]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18  
19  
20 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es-  
21 critura a fojas 5.086 y 2.819 del Registro Mercantil, Rubro de In-  
22 dustriales de mil novecientos setenta y cuatro y mil novecientos -  
23 setenta y nueve, respectivamente, al margen de las correspondientes  
24 inscripciones.- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos o  
25 chenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Firma]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26  
27  
28 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia au

H

1 ténica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-  
2 creto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto  
3 de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de A -  
4 gosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos  
5 ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28